



RES EXE. N° 015/ 1009

MAT: Adjudíquese a los proveedores, Sodimac S.A., Wilma Carrasco Flores, Com. Chungara y Cía. Ltda., Integrales Prisa S.A. y Soc. Chang y Cía. Ltda.

ARICA, 17 AGO 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto N° 20.407 de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N°000104 de fecha 29 de Julio del 2010, la Subdirección Recursos Financieros y Físicos, solicito la Compra de material de aseo para Jardines Infantiles, según detalle adjunto, programa 1, de la Región de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó esta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-42-L110.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto Adjudicar a los proveedores, Sodimac S.A., Wilma Carrasco Flores, Com. Chungara y Cía. Ltda., Integrales Prisa S.A. y Soc. Chang y Cía. Ltda., por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese al proveedor Sodimac S.A. Rut. 96.792.430-K, domiciliado en Arica, por la adjudicación de la Compra de material de aseo, según detalle adjunto, Prod. 1. de la Región de Arica y Parinacota.

1.2.- Adjudíquese al proveedor Com. Chungara y Cía. Ltda. Rut. 76.981.230-K, domiciliado en Arica, por la adjudicación de la Compra de material de aseo, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota

1.3.- Adjudíquese al proveedor Integrales Prisa S.A. Rut. 96.556.940-5, domiciliado en Arica, por la adjudicación de la Compra de material de aseo, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota

1.4.- Adjudíquese al proveedor Soc. Chang y Cía. Ltda. Rut. 79.723.240-8, domiciliado en Arica, por la adjudicación de la Compra de material de aseo, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota

2.-Páguese al proveedor Sodimac S.A., la suma de **\$242.789.-** (Doscientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Wilma Carrasco Flores, la suma de **\$1.171.579.-** (Un millón ciento setenta y un mil quinientos setenta y nueve pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.2.-Páguese al proveedor Com. Chungara y Cía. Ltda., la suma de **\$58.953.-** (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.3.-Páguese al proveedor Integrales Prisa S.A., la suma de **\$118.800.-** (Ciento dieciocho mil ochocientos pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.4.-Páguese al proveedor Soc. Chang y Cía. Ltda., la suma de **\$62.375.-** (Sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$1.654.496.-** (Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos), con IVA incluido, Prog. 1, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, Sub. Asig. 000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA
DIRECTORA REGIONAL